

Política de Certificación de Certificados Cualificados de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica en soporte software

Fecha: 20/03/2021	Versión: 1.0.2	
Estado: APROBADO	Nº de páginas: 43	
OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Clasificación: PUBLICO	
Archivo: ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt		
Preparado por: Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica - ACCV		



Cambios

Versión	Autor	Fecha	Observaciones
1.0	ACCV	03/05/2016	Versión inicial
1.0.1	ACCV	16/02/2020	Cambio de vigencia
1.0.2	ACCV	20/03/2021	Cambio de Sede y Policy Notice

Clf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 2



Tabla de Contenido

1 INTRODUCCION		10
1.1 Presentación		10
1.2 Identificación		10
1.3 COMUNIDAD DE USUARIOS	Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	11
1.3.1 Autoridades de Certific	cación	11
1.3.2 Autoridades de Registro	o	11
1.3.3 Suscriptores		11
1.3.4 Partes confiantes		11
1.3.5 Otros participantes		11
1.4 Uso de los certificados.		11
1.4.1 Usos Permitidos		11
1.4.2 Usos Prohibidos		11
1.5 POLÍTICA DE ADMINISTRAC	IÓN DE LA ACCV	12
1.5.1 Especificación de la Or	rganización Administradora	
1.5.2 Persona de Contacto		12
1.5.3 Competencia para dete	rminar la adecuación de la CPS a la Po	líticas12
1.5.4 Procedimiento de aprob	pación	12
1.6 DEFINICIONES Y ACRÓNIMO	OS	12
· ·		
1.6.2 Acrónimos		12
2 PUBLICACIÓN DE INFORM	ACIÓN Y REPOSITORIO DE CER	ΓΙFICADOS13
2.1 REPOSITORIO DE CERTIFICA	DOS	13
2.3 Frecuencia de actualiza	ACIONES	13
2.4 CONTROLES DE ACCESO AL	REPOSITORIO DE CERTIFICADOS	13
	NTICACIÓN	
•		
<u> </u>	bres	
	atos de nombres	
	es	
	os relativos a nombres	
	ticación y función de las marcas registra	
	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 3
Lat. AFINODADO	OID. 1.3.0.1.4.1.0148.3.32.1.0	ı ay. J



CIf: PUBLICO

Est: APROBADO

Política de Certificación de Certificados Cualificados de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica en soporte software

	3.2.1 Métodos de prueba de posesión de la clave privada	14
	3.2.2 Autenticación de la identidad de una organización	14
	3.2.3 Autenticación de la identidad de un individuo	15
	3.3 IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE LA CLAVE	15
	3.3.1 Identificación y autenticación de las solicitudes de renovación rutinarias	15
	3.3.2 Identificación y autenticación de las solicitudes de renovación de clave después de una rev	ocación –
	Clave no comprometida	15
	3.4 IDENTIFICACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REVOCACIÓN DE LA CLAVE	15
4	EL CICLO DE VIDA DE LOS CERTIFICADOS	17
	4.1 SOLICITUD DE CERTIFICADOS	17
	4.1.1 Legitimación de la solicitud	17
	4.1.2 Procedimiento de alta y responsabilidades	17
	4.2 Tramitación de la solicitud de certificados	17
	4.2.1 Ejecución de las funciones de identificación y autenticación	17
	4.2.2 Aprobación o rechazo de la solicitud	17
	4.2.3 Plazo para resolver la solicitud	17
	4.3 Emisión de certificados	17
	4.3.1 Acciones de la CA durante el proceso de emisión	18
	4.3.2 Notificación de la emisión al suscriptor	18
	4.4 Aceptación de certificados	18
	4.4.1 Conducta que constituye aceptación del certificado	18
	4.4.2 Publicación del certificado por la CA	18
	4.4.3 Notificación de la emisión a terceros	18
	4.5 Uso del par de claves y del certificado	18
	4.5.1 Uso del certificado y la clave privada del suscriptor	18
	4.5.2 Uso de la clave pública y del certificado por la parte que confía	18
	4.6 RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS	19
	4.7 RENOVACIÓN DE CLAVES	19
	4.8 MODIFICACIÓN DE CERTIFICADOS	19
	4.9 REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CERTIFICADOS	19
	4.9.1 Circunstancias para la revocación	19
	4.9.2 Entidad que puede solicitar la revocación	19
	4.9.3 Procedimiento de solicitud de revocación	
	4.9.3.1 Presencial	
	4.9.3.2 Telemático	
	4.9.4 Periodo de gracia de la solicitud de revocación	
	4.9.5 Tiempo dentro del cual la CA puede procesar la solicitud de revocación	19

ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt

OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0

Versión: 1.0.2



Política de Certificación de Certificados Cualificados de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica en soporte software

Clf: PUBL	LICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	
5.3.8	Documentación propo	rcionada al personal	22
		ntratación de personal	
	-	s no autorizadas	
		a de rotación de tareas	
		uencia de actualización de la formación	
	•	mación	
5.3.2	Procedimientos de con	nprobación de antecedentes	22
	*	ecedentes, calificación, experiencia, y acreditación	
5.3 Co	NTROLES DE SEGURIDAI	D DE PERSONAL	21
5.2.3	Identificación y autent	icación para cada papel	21
5.2.2	Número de personas r	equeridas por tarea	21
5.2.1	Papeles de confianza		21
5.2 Co	NTROLES DE PROCEDIMI	ENTOS	21
5.1.8	Backup remoto		21
5.1.7	Eliminación de residu	os	21
5.1.6	Sistema de almacenam	iento	21
5.1.5	Protección y prevencio	ón de incendios	21
5.1.4	Exposición al agua		21
5.1.3	Alimentación eléctrica	y aire acondicionado	21
5.1.2	Acceso físico		21
5.1.1	Ubicación y construcci	ón	21
5.1 Co	NTROLES DE SEGURIDAI	d Física	21
5 CONTI	ROLES DE SEGURIE	OAD FÍSICA, DE GESTIÓN Y DE OPERACIONES	21
4.12 Di	EPÓSITO Y RECUPERACIO	ÓN DE CLAVES	20
		CRIPCIÓN	
		CIÓN DE ESTADO DE CERTIFICADOS	
4.9.16	6 Límites del período de	e suspensión	20
		a solicitud de suspensión	
		licitar la suspensión	
4.9.13	3 Circunstancias para l	a suspensión	20
4.9.12	? Requisitos especiales	de revocación por compromiso de las claves	20
4.9.11	Otras formas de divul	gación de información de revocación disponibles	20
4.9.10) Requisitos de la comp	robación on-line de la revocación	20
4.9.9	Disponibilidad de com	probación on-line de la revocación	20
4.9.8	Máxima latencia de CI	RL	19
		de CRLs	
4.9.6	Requisitos de comprob	ación de CRLs	19

OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0

Est: APROBADO



6

Est: APROBADO

Política de Certificación de Certificados Cualificados de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica en soporte software

5.3.9 Controles periódico	os de cumplimiento	22
5.3.10 Finalización de lo	s contratos	22
5.4 Procedimientos de Co	ONTROL DE SEGURIDAD	22
5.4.1 Tipos de eventos reg	gistrados	22
5.4.2 Frecuencia de proc	esado de logs	22
5.4.3 Periodo de retenció	n para los logs de auditoría	22
5.4.4 Protección de los la	ogs de auditoría	22
5.4.5 Procedimientos de l	backup de los logs de auditoría	22
5.4.6 Sistema de recogido	a de información de auditoría (interno vs ex	xterno)22
5.4.7 Notificación al suje	to causa del evento	25
5.4.8 Análisis de vulnera	bilidades	25
5.5 ARCHIVO DE INFORMAC	IONES Y REGISTROS	23
5.5.1 Tipo de informacion	nes y eventos registrados	2
5.5.2 Periodo de retenció	n para el archivo	2
5.5.3 Protección del arch	ivo	2
5.5.4 Procedimientos de la	backup del archivo	2
5.5.5 Requerimientos par	ra el sellado de tiempo de los registros	2
5.5.6 Sistema de recogida	a de información de auditoría (interno vs ex	xterno)2.
5.5.7 Procedimientos par	a obtener y verificar información archivad	/a2
5.6 CAMBIO DE CLAVE		23
5.7 RECUPERACIÓN EN CASO	O DE COMPROMISO DE UNA CLAVE O DE DES	SASTRE23
5.7.1 Alteración de los re	cursos hardware, software y/o datos	25
5.7.2 La clave pública de	una entidad se revoca	25
5.7.3 La clave de una ent	idad se compromete	25
5.7.4 Instalación de segu	ridad después de un desastre natural u otro	o tipo de desastre2
5.8 CESE DE UNA CA		24
CONTROLES DE SEGUE	RIDAD TÉCNICA	2
6.1 GENERACIÓN E INSTALA	ACIÓN DEL PAR DE CLAVES	25
6.1.1 Generación del par	de claves	2:
_	privada a la entidad	
_	pública al emisor del certificado	
_	pública de la CA a los usuarios	
6.1.5 Tamaño de las clav	es	2:
	eración de la clave pública y verificación d	
<u> </u>	le claves	
	ve Privada	
6.2.1 Estándares para los	s módulos criptográficos	20
Elf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2

OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0



7

CIf: PUBLICO

Est: APROBADO

Política de Certificación de Certificados Cualificados de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica en soporte software

6.2.2 Control multipersona de la clave privada	26
6.2.3 Custodia de la clave privada	26
6.2.4 Copia de seguridad de la clave privada	26
6.2.5 Archivo de la clave privada	26
6.2.6 Introducción de la clave privada en el módulo criptográfico	26
6.2.7 Almacenamiento de la clave privada en el módulo criptográfico	26
6.2.8 Método de activación de la clave privada	26
6.2.9 Método de desactivación de la clave privada	27
6.2.10 Método de destrucción de la clave privada	27
6.2.11 Clasificación del módulo criptográfico	27
6.3 Otros Aspectos de la Gestión del par de Claves	27
6.3.1 Archivo de la clave pública	27
6.3.2 Periodo de uso para las claves públicas y privadas	27
6.4 Datos de activación	27
6.4.1 Generación y activación de los datos de activación	27
6.4.2 Protección de los datos de activación	27
6.4.3 Otros aspectos de los datos de activación	27
6.5 Controles de Seguridad Informática	27
6.6 CONTROLES DE SEGURIDAD DEL CICLO DE VIDA	28
6.7 Controles de Seguridad de la Red	28
6.8 Controles de Ingeniería de los Módulos Criptográficos	28
PERFILES DE CERTIFICADOS, CRL Y OCSP	29
7.1 Perfil de Certificado	29
7.1.1 Número de versión	29
7.1.2 Extensiones del certificado	29
7.1.3 Identificadores de objeto (OID) de los algoritmos	31
7.1.4 Formatos de nombres	31
7.1.5 Restricciones de los nombres	32
7.1.6 Identificador de objeto (OID) de la Política de Certificación	32
7.1.7 Uso de la extensión "Policy Constraints"	33
7.1.8 Sintaxis y semántica de los cualificadores de política	33
7.1.9 Tratamiento semántico para la extensión "Certificate Policy"	33
7.2 Perfil de CRL	33
7.2.1 Número de versión	33
7.2.2 CRL y extensiones	33
7.3 Perfil de OCSP	33
7.3.1 Número de versión	33

ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt

OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0

Versión: 1.0.2



Política de Certificación de Certificados Cualificados de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica en soporte software

	7.3	2 Extensiones			33
8	AUD	ITORÍA DE CONFORM	/IIDAD		34
	8.1 H	RECUENCIA DE LOS CONTI	ROLES DE CONFORMIDAD PARA CADA EN	ГIDAD	34
	8.2 I	DENTIFICACIÓN/CUALIFICA	ACIÓN DEL AUDITOR		34
	8.3 I	RELACIÓN ENTRE EL AUDIT	OR Y LA ENTIDAD AUDITADA		34
			L CONTROL DE CONFORMIDAD		
			RESULTADO DE UNA DEFICIENCIA		
			TADOS		
9	REQ	UISITOS COMERCIAL	LES Y LEGALES		35
	9.1	Carifas			35
	9.1	1 Tarifas de emisión de o	certificado o renovación		35
		· ·	certificados		
	9.1	•	información de estado o revocación		
	9.1	•	ios como información de políticas		
		· ·			
		_			
	9.2	1 Indemnización a los te	rceros que confian en los certificados en	nitidos por la ACCV	35
	9.2	2 Relaciones fiduciarias.			35
	9.2	3 Procesos administrativ	POS		35
	9.3 I	OLÍTICA DE CONFIDENCIA	LIDAD		35
	9.3	1 Información confidenci	al		35
	9.3	2 Información no confide	encial		35
			ación de revocación /suspensión de certi		
	9.4 I	PROTECCIÓN DE DATOS PER	RSONALES		36
	9.4	1 Plan de Protección de	Datos Personales		36
	9.4	2 Información considera	da privada		36
	9.4	3 Información no consid	erada privada		36
	9.4	4 Responsabilidades			36
	9.4	5 Prestación del consent	imiento en el uso de los datos personales	<u></u>	36
	9.4	6 Comunicación de la in	formación a autoridades administrativas	y/o judiciales	36
	9.4	7 Otros supuestos de div	ulgación de la información		36
	9.5 I	DERECHOS DE PROPIEDAD Ì	INTELECTUAL		36
	9.6	BLIGACIONES Y RESPONS	abilidad Civil		36
	9.6	1 Obligaciones de la Ent	tidad de Certificación		36
	9.6	2 Obligaciones de la Au	toridad de Registro		36
	9.6	3 Obligaciones de los su	scriptores		36
	9.6	4 Obligaciones de los ter	rceros confiantes en los certificados emit	idos por la ACCV	36
C	lf: PU	BLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2	
ΙE	st: AF	PROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 8	



Política de Certificación de Certificados Cualificados de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica en soporte software

9.6.5 Obligaciones del repositorio	37
9.7 Renuncias de garantías	37
9.8 Limitaciones de responsabilidad	37
9.8.1 Garantías y limitaciones de garantías	37
9.8.2 Deslinde de responsabilidades	37
9.8.3 Limitaciones de pérdidas	37
9.9 Indemnizaciones	37
9.10 Plazo y finalización	37
9.10.1 Plazo	37
9.10.2 Finalización	37
9.10.3 Supervivencia	37
9.11 Notificaciones	37
9.12 MODIFICACIONES	37
9.12.1 Procedimientos de especificación de cambios	37
9.12.2 Procedimientos de publicación y notificación	38
9.12.3 Procedimientos de aprobación de la Declaración de Prácticas de Certificación	38
9.13 Resolución de conflictos	38
9.13.1 Resolución extrajudicial de conflictos	38
9.13.2 Jurisdicción competente	38
9.14 Legislación aplicable	38
9.15 CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE	38
9.16 CLÁUSULAS DIVERSAS	38
10 ANEXO I	39
11 ANEXO II – FORMULARIO DE SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADO	42

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 9



1 INTRODUCCIÓN

1.1 Presentación

El presente documento es la Política de Certificación asociada a los Certificados Cualificados de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica en soporte software, que contiene las reglas a las que se sujeta el uso de los certificados definidos en esta política. Se describen los papeles, responsabilidades y relaciones entre el usuario final y la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica y las reglas de solicitud, adquisición, gestión y uso de los certificados. Este documento matiza y complementa a la *Declaración de Prácticas de Certificación (CPS)* de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.

La Política de Certificación referida en este documento se utilizará para la emisión de certificados cualificados en soporte software para representantes de entidades o empresas sin personalidad jurídica, según la legislación vigente.

La presente Declaración de Prácticas de Certificación está redactada siguiendo las especificaciones del RFC 3647 "Internet X.509 Public Key Infrastructure Certificate Policy and Certification Practices Framework" propuesto por Network Working Group para este tipo de documentos, al igual que la Declaración de Prácticas de Certificación, para facilitar la lectura o comparación con documentos homólogos.

Esta Política de Certificación asume que el lector conoce los conceptos básicos de Infraestructura de Clave Pública, certificado y firma digital, en caso contrario se recomienda al lector que se forme en el conocimiento de los anteriores conceptos antes de continuar con la lectura del presente documento.

1.2 Identificación

Nombre de la política	Política de Certificación de Certificados Cualificados de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica en soporte software	
Calificador de la política	Certificado cualificado de Repr. sin Personalidad Jurídica en software expedido por la ACCV (Pol. Ademuz, s/n. Burjassot, CP 46100, ESPAÑA. CIF A40573396)	
Versión de la política	1.0.2	
Estado de la política	APROBADO	
Referencia de la política / OID (Object Identifier)	1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	
Fecha de emisión	20 de marzo de 2021	
Fecha de expiración	No aplicable.	
CPS relacionada	Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV. Versión 4.0. OID: 1.3.6.1.4.1.8149.2.4.0 Disponible en http://www.accv.es/pdf-politicas	
Localización	Esta Política de Certificación se puede encontrar en: http://www.accv.es/legislacion_c.htm	

Clf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 10



1.3 Comunidad de usuarios y ámbito de aplicación

1.3.1 Autoridades de Certificación

La CA que puede emitir certificados acordes con esta política es ACCVCA-120 perteneciente a la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, cuya función es la emisión de certificados de entidad final para los suscriptores de ACCV. El certificado de ACCVCA-120 es válido desde el día 13 de octubre de 2011 hasta el 1 de enero de 2027.

1.3.2 Autoridades de Registro

La lista de Autoridades de Registro (Puntos de Registro de Usuario) que gestionan las solicitudes presenciales de certificados definidos en esta política se encuentra en la URL http://www.accv.es

1.3.3 Suscriptores

El grupo de usuarios que pueden solicitar certificados definidos por esta política está compuesto por los administradores de la Entidad, sus representantes legales y voluntarios con poder bastante a estos efectos.

La custodia de los datos de creación de firma asociados a cada certificado electrónico de representante de persona jurídica será responsabilidad del representante solicitante, cuya identificación se incluirá en el certificado electrónico.

El soporte de claves y certificados es software.

1.3.4 Partes confiantes

Se limita el derecho a confiar en los certificados emitidos conforme a la presente política a:

- Las aplicaciones y servicios pertenecientes a las Administraciones Públicas españolas o europeas. entidades u organizaciones.
- Las aplicaciones y servicios que, sin pertenecer al ámbito de la Administración Pública, requieran de sistemas de identificación y/o firma seguros, de acuerdo con la legislación española de firma electrónica o con la normativa europea..
- Los actos y las contrataciones de bienes o servicios que sean propios o concernientes al giro o tráfico ordinario de la persona jurídica y su representación.

1.3.5Otros participantes

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

1.4 Uso de los certificados

1.4.1 Usos Permitidos

Los certificados emitidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica bajo esta Política de Certificación, pueden utilizarse para la firma electrónica y cifrado de cualquier información o documento. Asimismo, pueden utilizarse como mecanismo de identificación ante servicios y aplicaciones informáticas.

1.4.2 Usos Prohibidos

Los certificados se utilizarán únicamente conforme a la función y finalidad que tengan establecida en la presente Política de Certificación, y con arreglo a la normativa vigente.

Clf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 11



1.5 Política de Administración de la ACCV

1.5.1 Especificación de la Organización Administradora

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

1.5.2 Persona de Contacto

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

1.5.3 Competencia para determinar la adecuación de la CPS a la Políticas Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

1.5.4Procedimiento de aprobación.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

1.6 Definiciones y Acrónimos

1.6.1Definiciones

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

1.6.2Acrónimos

Clf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 12



2 Publicación de información y repositorio de certificados

2.1 Repositorio de certificados

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

2.2 Publicación

La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV) se ajusta a la versión actual del documento "Baseline Requirements for the Issuance and Management of Publicly-Trusted Certificates", publicada en https://www.cabforum.org/. En el caso de cualquier incompatibilidad entre esta Política de Certificación y los requisitos del CAB Forum, dichos requisitos prevalecerán sobre el presente documento.

2.3 Frecuencia de actualizaciones

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

2.4 Controles de acceso al repositorio de certificados.

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 13



3 Identificación y Autenticación

3.1 Registro de nombres

3.1.1 Tipos de nombres

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

3.1.2 Significado de los nombres

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

3.1.3 Interpretación de formatos de nombres

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

3.1.4 Unicidad de los nombres

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

3.1.5 Resolución de conflictos relativos a nombres

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

3.1.6 Reconocimiento, autenticación y función de las marcas registradas.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

3.2 Validación Inicial de la Identidad

3.2.1 Métodos de prueba de posesión de la clave privada.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

3.2.2 Autenticación de la identidad de una organización.

La autenticación de la identidad de una organización o entidad se realizará mediante la identificación del solicitante del certificado de Representante de Entidad (administrador, o el representante legal o voluntario con poder bastante) ante la Autoridad de Registro correspondiente habilitada para la emisión de este tipo de certificados, acreditando su identidad personal y aportando la documentación que se establece a continuación:

- Para solicitar un certificado de Representante de Asociaciones, Fundaciones, Clubes, Partidos Políticos, Sindicatos o Cooperativas no inscribibles en el Registro Mercantil, se aportará certificado del registro público donde consten inscritas, relativo a la constitución, personalidad jurídica y nombramiento y vigencia del cargo de administrador o representante legal, expedido durante los 10 días anteriores a la fecha de presentación del certificado en la ACCV. Si la representación es voluntaria, se sustituirá el certificado de nombramiento y vigencia del cargo por el poder notarial bastante, con la cláusula especial para poder solicitar el Certificado de Representante Persona sin Personalidad Jurídica.
- Para solicitar un certificado electrónico de Representante de Sociedades Civiles y Comunidades de Bienes, se aportará el Título Constitutivo de la Sociedad Civil o Estatutos, el NIF, el certificado del nombramiento del Presidente u órgano de administración y la manifestación responsable del Presidente (u órgano de administración) sobre la vigencia de

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 14



de persona jurídica, otorgado por el Presidente u órgano de administración al representante voluntario.

La ACCV guardará copia de la documentación presentada por el solicitante.

3.2.3 Autenticación de la identidad de un individuo.

La autenticación de la identidad del solicitante de un certificado de representante de entidad sin personalidad jurídica se realizará mediante su identificación ante la Autoridad de Registro correspondiente. En el caso de personarse ante el Operador del Punto de Registro habilitado para la emisión de este tipo de certificado, debe acreditarse la identidad mediante presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte español, o el Número de Identificación de Extranjeros (NIE) del solicitante. Podrá prescindirse de la personación si su firma en la solicitud de expedición de un certificado cualificado ha sido legitimada en presencia notarial. En el caso de identificación no presencial frente a la Autoridad de registro, el usuario debe presentar un certificado cualificado personal de la ACCV o el DNIe. Previamente se debe haber registrado la solicitud y confirmado la documentación necesaria para identificar la identidad de la organización y la vinculación del solicitante con la misma.

Es necesario hacer notar que en este tipo de certificados se incluye la dirección de correo electrónico del solicitante del certificado (representante) como elemento necesario para soportar el protocolo S/MIME. Para verificar esta dirección la ACCV enviará un correo a dicha cuenta con un enlace único. El solicitante debe hacer clic en este enlace para confirmar la cuenta y continuar con la generación del certificado. Este enlace web único caducará en 30 días sin posibilidad de reutilización. En cualquier caso, la confianza o no en que esta dirección sea la del titular del certificado corresponde únicamente a la parte confiante. La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica únicamente garantiza que la dirección de correo que consta en el certificado fue la aportada por el suscriptor en el momento de la formalización de su solicitud y se verifico su posesión en dicho momento.

3.3 Identificación y autenticación de las solicitudes de renovación de la clave.

3.3.1 Identificación y autenticación de las solicitudes de renovación rutinarias.

La identificación y autenticación para la renovación del certificado se realizará utilizando las técnicas y procedimientos recogidos en el punto 3.2 *Validación Inicial de la Identidad*.

3.3.2 Identificación y autenticación de las solicitudes de renovación de clave después de una revocación – Clave no comprometida.

La política de identificación y autenticación para la renovación de un certificado después de una revocación sin compromiso de la clave será la misma que para el registro inicial, o bien se empleará algún método electrónico que garantice de manera fiable e inequívoca la identidad del solicitante y la autenticidad de la solicitud.

3.4 Identificación y autenticación de las solicitudes de revocación de la clave

Para la revocación presencial del certificado de Representante de Entidad deberá personarse el solicitante del certificado u otra persona con poder bastante para representar a la Entidad (administrador o el representante legal o voluntario de la Entidad). La identificación de la persona y

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 15



Política de Certificación de Certificados Cualificados de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica en soporte software

determinación del poder se llevará a cabo como se recoge en el punto 3.2. Validación Inicial del la Identidad

Telemática. Mediante la solicitud de revocación del solicitante del certificado el formulario de revocación ubicado en el Área Personal de Servicios de Certificación (en http://www.accv.es).

ACCV o cualquiera de las entidades que la componen pueden solicitar de oficio la revocación de un certificado si tuvieran el conocimiento o sospecha del compromiso de la clave privada del subscriptor, o cualquier otro hecho que recomendará emprender dicha acción.

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 16



4 El ciclo de vida de los certificados.

Las especificaciones contenidas en este apartado complementan estipulaciones previstas la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.1 Solicitud de certificados

4.1.1Legitimación de la solicitud

Los suscriptores enumerados en el punto 1.3.3 pueden presentar una solicitud de certificado.

4.1.2Procedimiento de alta y responsabilidades

El solicitante del certificado que desee que le sea emitido un certificado de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica de acuerdo con esta política de certificación deberá presentarse para solicitarlo en una Autoridad de Registro de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, aportando previamente la documentación que se exige en el punto 3.2.2 Autenticación de la identidad de una organización utilizando los medios telemáticos que la ACCV pone a disposición del solicitante en https://www.accv.es. Si la presentación es presencial, debe hacerse en un Punto de Registro Autorizado de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica con su Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte español o Número de Identificación de Extranjero (NIE) en vigor. Si la presentación es telemática, debe identificarse frente a la Autoridad de Registro con un certificado cualificado personal de la ACCV o bien con el DNIe, en vigor en ambos casos.

El listado de Puntos de registro autorizados para la emisión de este tipo de certificados se encuentra en la URL http://www.accv.es.

4.2 Tramitación de la solicitud de certificados.

4.2.1 Ejecución de las funciones de identificación y autenticación

Compete a la Autoridad o Entidad de Registro la comprobación de la identidad del solicitante, la verificación de la documentación y la constatación de que el solicitante ha firmado el contrato de certificación. Una vez completa la solicitud, la Autoridad de Registro la remitirá a la Autoridad de Certificación de la ACCV.

4.2.2Aprobación o rechazo de la solicitud

Es atribución de la Autoridad de Registro de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica el determinar la adecuación de un tipo de certificado a las características del solicitante, en función de las disposiciones de la Política de Certificación aplicable, y de este modo acceder o denegar la gestión de la solicitud de certificación del mismo.

En el caso de denegación de la solicitud de certificación por parte de la Autoridad de Registro, el solicitante recibirá información de los motivos del rechazo de la misma.

Asimismo, en el caso de la solicitud de certificado mediante medios telemáticos se exigirá que haya transcurrido un período de tiempo desde la identificación presencial menor a los cinco años.

4.2.3Plazo para resolver la solicitud

El tiempo máximo para resolver la solicitud es de cinco días laborables.

4.3 Emisión de certificados

ACCV no es responsable de la monitorización, investigación o confirmación de la exactitud de la información contenida en el certificado con posterioridad a su emisión. En el caso de recibir información sobre la inexactitud o la no aplicabilidad actual de la información contenida en el certificado, este puede ser revocado.

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 17



4.3.1Acciones de la CA durante el proceso de emisión

La emisión del certificado tendrá lugar una vez que ACCV haya llevado a cabo las verificaciones necesarias para validar la solicitud de certificación y en presencia del solicitante. El mecanismo por el que determina la naturaleza y la forma de realizar dichas comprobaciones es esta Política de Certificación.

La CA recibe una solicitud de certificado en formato PKCS10, bien del punto de registro, bien del equipo del usuario. Todos los datos que la componen ya ha sido verificados en pasos anteriores. La CA firma esa solicitud y la devuelve a la RA para su procesamiento posterior.

Cuando la CA de ACCV emita un certificado de acuerdo con una solicitud de certificación válida, enviará una copia del mismo a la RA que remitió la solicitud y otra al repositorio de ACCV

4.3.2Notificación de la emisión al suscriptor

Es tarea de la RA notificar al subscriptor de un certificado la emisión del mismo y proporcionarle una copia, o en su defecto, informarle del modo en que puede conseguirla.

ACCV notifica al suscriptor sobre la emisión del certificado, a través de un correo electrónico firmado a la dirección de correo proporcionada en el proceso de solicitud.

4.4 Aceptación de certificados

4.4.1Conducta que constituye aceptación del certificado

La aceptación de los certificados por parte de los firmantes se produce en el momento de la firma del contrato de certificación asociado a la Política de Certificación. La aceptación del contrato implica el conocimiento y aceptación por parte del suscriptor de la Política de Certificación asociada.

El Contrato de Certificación es un documento que debe ser firmado por el solicitante y, en el caso de solicitud presencial, por la persona adscrita al Registro de usuarios, y cuyo fin es vincular a la persona a certificar con la acción de la solicitud, con el conocimiento de las normas de uso y con la veracidad de los datos presentados. El formulario del Contrato de Certificación se recoge en el Anexo I de esta Política de Certificación.

El usuario debe aceptar el contrato antes de la emisión del certificado.

4.4.2Publicación del certificado por la CA

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.4.3 Notificación de la emisión a terceros

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.5 Uso del par de claves y del certificado.

4.5.1Uso del certificado y la clave privada del suscriptor

Los usos de la clave vienen definidos en el contenido del certificado en las extensiones: keyUsage, extendedKeyUsage y basicConstraints. Estas extensiones se detallan en el apartado 7.1.2 Extensiones del certificado.

4.5.2Uso de la clave pública y del certificado por la parte que confía

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 18



4.6 Renovación de certificados.

Los certificados emitidos bajo la presente política no se renuevan, siendo necesaria realizar una nueva solicitud, tal y como se detalla en el punto 4.1.

4.7 Renovación de claves

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.8 Modificación de certificados.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.9 Revocación y suspensión de certificados.

4.9.1 Circunstancias para la revocación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.9.2 Entidad que puede solicitar la revocación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.9.3 Procedimiento de solicitud de revocación

La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica acepta solicitudes de revocación por los siguientes procedimientos

4.9.3.1 Presencial

Mediante la presentación e identificación del solicitante del certificado, o persona con poderes para representar a la Entidad de la cual es representante el suscriptor del certificado, en un Punto de Registro de Usuario y la cumplimentación y firma, por parte del mismo, del "Formulario de Solicitud de Revocación" que se le proporcionará y del que se adjunta copia en el anexo II

4.9.3.2 Telemático

El solicitante del certificado podrá solicitar la revocación de certificados, en la web de ACCV, en la URL http://www.accv.es, dentro del Área Personal de Servicios de Certificación, tras identificarse con su certificado personal o de entidad que haya sido solicitado por él mismo.

4.9.4 Periodo de gracia de la solicitud de revocación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.9.5Tiempo dentro del cual la CA puede procesar la solicitud de revocación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.9.6Requisitos de comprobación de CRLs

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.9.7Frecuencia de emisión de CRLs

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.9.8Máxima latencia de CRL

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 19



- 4.9.9Disponibilidad de comprobación on-line de la revocación Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.
- 4.9.10Requisitos de la comprobación on-line de la revocación Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.
- 4.9.11Otras formas de divulgación de información de revocación disponibles Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.
- 4.9.12Requisitos especiales de revocación por compromiso de las claves Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.
- 4.9.13Circunstancias para la suspensión

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.9.14Entidad que puede solicitar la suspensión

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.9.15Procedimiento para la solicitud de suspensión

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.9.16Límites del período de suspensión

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.10 Servicios de comprobación de estado de certificados.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

4.11 Finalización de la suscripción.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

ACCV informará al firmante, mediante correo electrónico firmado digitalmente, en un momento previo anterior a la publicación del certificado en la Lista de Certificados Revocados, acerca de la suspensión o revocación de su certificado, especificando los motivos, la fecha y la hora en que su certificado quedará sin efecto, y comunicándole que no debe continuar utilizándolo

4.12 Depósito y recuperación de claves.

La ACCV no realiza depósito de las claves asociadas a los certificados cualificados de entidad

Clf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 20



5 Controles de seguridad física, de gestión y de operaciones

5.1 Controles de Seguridad Física

5.1.1Ubicación y construcción

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.1.2 Acceso físico

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.1.3 Alimentación eléctrica y aire acondicionado

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.1.4 Exposición al agua

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.1.5 Protección y prevención de incendios

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.1.6 Sistema de almacenamiento

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.1.7 Eliminación de residuos

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.1.8 Backup remoto

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.2 Controles de procedimientos

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.2.1 Papeles de confianza

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.2.2 Número de personas requeridas por tarea

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.2.3 Identificación y autenticación para cada papel

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.3 Controles de seguridad de personal

Este apartado refleja el contenido del documento Controles de Seguridad del Personal de ACCV.

5.3.1 Requerimientos de antecedentes, calificación, experiencia, y acreditación

Según lo especificado en la De	claración de Prácticas de Certificació	n (CPS) de la ACCV
, ,		
Clf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2

Clf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 21



5.3.2 Procedimientos de comprobación de antecedentes

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.3.3 Requerimientos de formación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.3.4 Requerimientos y frecuencia de actualización de la formación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.3.5 Frecuencia y secuencia de rotación de tareas

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.3.6 Sanciones por acciones no autorizadas

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.3.7 Requerimientos de contratación de personal

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.3.8 Documentación proporcionada al personal

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.3.9 Controles periódicos de cumplimiento

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.3.10 Finalización de los contratos

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.4 Procedimientos de Control de Seguridad

5.4.1 Tipos de eventos registrados

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.4.2 Frecuencia de procesado de logs

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.4.3 Periodo de retención para los logs de auditoría

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.4.4 Protección de los logs de auditoría

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.4.5 Procedimientos de backup de los logs de auditoría

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.4.6 Sistema de recogida de información de auditoría (interno vs externo)

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 22



5.4.7 Notificación al sujeto causa del evento

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.4.8 Análisis de vulnerabilidades

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.5 Archivo de informaciones y registros

5.5.1 Tipo de informaciones y eventos registrados

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.5.2 Periodo de retención para el archivo.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.5.3 Protección del archivo.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.5.4 Procedimientos de backup del archivo.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.5.5 Requerimientos para el sellado de tiempo de los registros.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.5.6 Sistema de recogida de información de auditoría (interno vs externo).

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.5.7 Procedimientos para obtener y verificar información archivada

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.6 Cambio de Clave

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.7 Recuperación en caso de compromiso de una clave o de desastre

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.7.1 Alteración de los recursos hardware, software y/o datos

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.7.2 La clave pública de una entidad se revoca

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.7.3 La clave de una entidad se compromete

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

5.7.4 Instalación de seguridad después de un desastre natural u otro tipo de desastre

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 23



5.8 Cese de una CA

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 24



6 Controles de seguridad técnica

6.1 Generación e Instalación del Par de Claves

En este punto se hace siempre referencia a las claves generadas para los certificados emitidos bajo el ámbito de la presente Política de Certificación. La información sobre las claves de las entidades que componen la Autoridad de Certificación se encuentra en el punto 6.1 de la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.

6.1.1 Generación del par de claves

El par de claves para el certificado emitido bajo el ámbito de la presente Política de Certificación se pueden generar en dos ubicaciones; el equipo del usuario en un proceso de autogeneración sin salir nunca del mismo equipo, y alternativamente, en casos excepcionales, podrán generarse las claves en la aplicación ARCA, de gestión de certificados digitales.

6.1.2 Entrega de la clave privada a la entidad

La clave privada para los certificados emitidos bajo el ámbito de la presente Política de Certificación se encuentra en el equipo del usuario donde se generó el par de claves o, en caso de generación en la aplicación ARCA, se entregará al usuario y no se dejará copia ni rastro alguno en el Punto de Registro de Usuario.

6.1.3 Entrega de la clave pública al emisor del certificado

La clave pública a ser certificada es generada en el equipo del usuario y es entregada a la Autoridad de Certificación por la Autoridad de Registro mediante el envío de una solicitud de certificación en formato PKCS#10, firmada digitalmente por dicha Autoridad de Registro.

En el caso de que el par de claves sea generado en el PRU, se construirá igualmente una solicitud de certificado según el formato PKCS#10 para ser firmado por la CA.

6.1.4 Entrega de la clave pública de la CA a los usuarios

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

6.1.5 Tamaño de las claves

Las claves de la raíz ACCVRAIZ1 y de la ACCVCA-120 son claves RSA de 4096 bits de longitud.

El tamaño de las claves para los certificados emitidos bajo el ámbito de la presente Política de Certificación es de al menos 2048 bits.

6.1.6 Parámetros de generación de la clave pública y verificación de la calidad

Se utilizan los parámetros definidos en la suite criptográfica *sha256-with-rsa* especificada en el documento de ETSI TS 119 312 "Electronic Signatures and Infrastructures (ESI); Cryptographic Suites". Se define ModLen=2048.

Signature suite entry name	Signature algorithm		Key generation algorithm	Padding method	Cryptographic hash function
sha256-with-rsa	RSA-PKCSv1_5	MinModLen=2048	rsagen1	emsa-pkcs1-v1_5	SHA-256

Clf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 25



6.1.7 Propósitos de uso de claves

Los certificados emitidos bajo la presente política contienen los atributos

"KEY USAGE" y "EXTENDED KEY USAGE", tal como se define en el estándar X.509v3.

Las claves definidas por la presente política se utilizarán para usos descritos en el punto de este documento 1.3 Comunidad de usuarios y ámbito de aplicación.

La definición detallada del perfil de certificado y los usos de las claves se encuentra en el apartado 7 de este documento "Perfiles de certificado, CRL y OCSP".

6.2 Protección de la Clave Privada

En este punto se hace siempre referencia a las claves generadas para los certificados emitidos bajo el ámbito de la presente Política de Certificación. La información sobre las claves de las entidades que componen la Autoridad de Certificación se encuentra en el punto 6.2 de la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.

6.2.1 Estándares para los módulos criptográficos

Los certificados emitidos bajo esta política de certificación están basados en software, por lo que los estándares y controles del módulo criptográfico dependen del sistema operativo del suscriptor.

6.2.2 Control multipersona de la clave privada

Las claves privadas para los certificados emitidos bajo el ámbito de la presente Política de Certificación se encuentran bajo el control exclusivo de los suscriptores de los mismos.

6.2.3 Custodia de la clave privada

No se custodian claves privadas de los suscriptores de los certificados definidos por la presente política.

6.2.4 Copia de seguridad de la clave privada

No se custodian claves privadas de los suscriptores de los certificados definidos por la presente política.

6.2.5 Archivo de la clave privada.

No se archivan claves privadas de los suscriptores de los certificados definidos por la presente política.

6.2.6Introducción de la clave privada en el módulo criptográfico.

La generación de las claves vinculadas al certificado se realiza en tel equipo del usuario y bajo su control.

6.2.7Almacenamiento de la clave privada en el módulo criptográfico

La generación de las claves vinculadas al certificado se realiza en software. No hay módulos criptográficos.

6.2.8Método de activación de la clave privada.

En el caso de autogeneración de la clave por parte del usuario el mecanismo de activación lo impone el usuario en el momento de la generación. En el caso de claves contenidas en un fichero PKCS#12 la activación de la clave privada se realizará a través de la introducción de la palabra de paso de acceso a esta clave.

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 26



6.2.9Método de desactivación de la clave privada

La desactivación se realizará cerrando la aplicación que la utiliza o cerrando el módulo criptográfico asociado.

6.2.10Método de destrucción de la clave privada

La destrucción debe ir siempre precedida de la revocación del certificado asociado a la clave privada, si ésta sigue activa.

La tarea a realizar consiste en borrar el contenedor de la clave privada.

6.2.11Clasificación del módulo criptográfico

Ver la sección 6.2.1 de la presente política.

6.3 Otros Aspectos de la Gestión del par de Claves.

6.3.1 Archivo de la clave pública

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

6.3.2 Periodo de uso para las claves públicas y privadas

Los certificados emitidos al amparo de la presente política tienen una validez de tres (3) años.

El par de claves utilizado para la emisión de los certificados se crea para cada emisión, y por tanto también tienen una validez de tres (3) años.

El certificado de "ACCVCA-120" es válido desde el día 13 de octubre de 2011 hasta el 1 de enero de 2027.

6.4 Datos de activación

6.4.1 Generación y activación de los datos de activación

En el caso de autogeneración de las claves el mecanismo de activación lo impone el usuario en el momento de la generación, es responsabilidad y obligación del suscriptor la elección de los mecanismos de seguridad adecuados y el mantenimiento de la clave privada bajo su control.

Si la generación se efectua en el PRU se proporcionará al subscriptor la palabra de paso de acceso a la clave privada o de protección del fichero que contiene el PKCS#12. Igualmente es responsabilidad y obligación del subscriptor la modificación de esa palabra de paso preconfigurada por una de su exclusivo conocimiento de forma inmediata a la recepción del fichero PKCS#12 y previa a su primer uso.

6.4.2 Protección de los datos de activación

El suscriptor del certificado es el responsable de la protección de los datos de activación de su clave privada.

6.4.3 Otros aspectos de los datos de activación

No hay otros aspectos.

6.5 Controles de Seguridad Informática

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 27



6.6 Controles de Seguridad del Ciclo de Vida.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

6.7 Controles de Seguridad de la Red

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

6.8 Controles de Ingeniería de los Módulos Criptográficos

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 28



7 Perfiles de certificados, CRL y OCSP

7.1 Perfil de Certificado

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

7.1.1 Número de versión

Ademas de lo establecido en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV, esta política de certificación especifica la emisión de un certificado con los usos de firma digital, autenticación y cifrado de claves.

7.1.2 Extensiones del certificado

El perfil del certificado emitido bajo la presente política es el siguiente:

Campo	Valor		
Subject			
SerialNumber	número DNI/NIE		
	Opcionalmente se podrá utilizar la semántica propuesta por la norma		
	ETSI EN319 412-1		
GivenName	Nombre del representante , tal como aparece en el DNI		
SurName	Apellidos del representante, tal como aparece en el DNI		
CommonName	Ver apartado 7.1.2		
OrganizationIdentifier	NIF de la entidad, tal como figura en los registros oficiales. Codificado		
(2.5.4.97)	Según la Norma Europea ETSI EN 319 412-1		
Description	Codificación del documento público que acredita las facultades del		
(2.5.4.13)	firmante o los datos registrales. Ver posibles descripciones en el		
(======================================	apartado 7.1.2		
Organization	Razón Social, tal como figura en los registros oficiales.		
Country	ES		
Version	V3		
SerialNumber	Identificador único del certificado. Menor de 32 caracteres		
	hexadecimales.		
Algoritmo de firma	sha256withRSAEncryption		
Issuer (Emisor)			
CommonName	ACCVCA-120		
OrganizationalUnit	PKIACCV		
Organization	ACCV		
Country	ES		
Válido desde	Fecha de Emisión		
Válido hasta	Fecha de Caducidad		

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 29

Política de Certificación de Certificados Cualificados de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica en soporte software

Clave Pública	Octet String conteniendo la clave pública del suscriptor			
Extended Key Usage	Extended Key Usage			
	Client Authentication	Client Authentication		
	Email Protection			
CRL Distribution Point	HTTP URI: http://www.accv.es/fileadmi	n/Archivos/certificados/accvca120_der.crl		
SubjectAlternativeName				
RFC822Name	Correo electrónico del representan	te		
DirectoryName				
	CN=Nombre del representante Ap	ellido1 del representante Apellido2 del		
	representante			
	UID=NIF del representante			
Certificate Polic	y ·			
Extensions				
Policy OID	2.16.724.1.3.5.9			
Policy Notice	Certificado de representante de en	tidad sin personalidad jurídica		
Policy OID	QCP-n: certificate policy for EU	QCP-n: certificate policy for EU qualified certificates issued to natural		
	persons;			
	Itu-t(0) identified-organization	(4) etsi(0) qualified-certificate-		
		policies(194112) policy-identifiers(1) qcp-natural (0)		
	, , , , ,	<u> </u>		
Policy OID	1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Política de Certificación de		
•		Certificados Cualificados de		
		Representante de Entidad sin		
		Personalidad Jurídica en Soporte		
		Software		
Policy CPS Location	http://www.accv.es/legislacion_c.ht	tm		
Policy Notice	Certificado cualificado de			
	Jurídica en software exped Ademuz, s/n. Burjassot, CF			
	A40573396)	Toroo, Bernar. Cr		
Authority Information Acce	ess			
Access Method	Id-ad-ocsp			
Access Location	http://ocsp.accv.es			
Access Method	ld-ad-calssuers	Id-ad-calssuers		
Access Location	http://www.accv.es/gestcert/ACCV	http://www.accv.es/gestcert/ACCVCA120SHA2.cacert.crt		
Fingerprint issuer	48 72 a4 c3 df 17 4c ef 34 d7 7f e6 a3 b4 e7 be 7d f2 d2 5d			

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 30



Algoritmo de hash	SHA-256	
KeyUsage (críticos)		
	Non Repudiation	
	Digital Signature	
	Key Encipherment	
QcStatement	Campos QC (Qualified Certificat	e)
QcCompliance		El certificado es cualificado
QcТуре	eSign	Tipo particular de certificado cualificado
QcRetentionPeriod	15y	Periodo de retención de la información material
QcPDS	https://www.accv.es/fileadmin/Archivos/ Practicas_de_certificacion/ACCV-PDS-V1.0- EN.pdf	Ubicación de PKI Disclosure Statement

7.1.3 Identificadores de objeto (OID) de los algoritmos Identificador de Objeto (OID) de los algoritmos Criptográficos:

- a) SHA1withRSA (1.2.840.113549.1.1.5)
- b) SHA256withRSA (1.2.840.113549.1.1.11)

7.1.4 Formatos de nombres

Los certificados contienen el distinguished name X.500 del emisor y el suscriptor del certificado en los campos issuer name y subject name respectivamente.

Subject name: serialNumber=*DNI NIE*, givenName=*Nombre del representante*, surname=*Apellido1 del representante Apellido2 del representante*, cn=<DEFINIDO A CONTINUACIÓN>, Description=<DEFINIDO A CONTINUACIÓN>, OrganizationIdentifier=NIF, o=Razón Social, c=ES

El campo cn tiene un tamaño máximo de 64 caracteres según la RFC 5280, y debe tener la siguiente forma:.

Campo	Contenido	Ejemplo	tamaño *
NIF	número DNI/NIE	12345678Z	10
Nombre	Tal y como figura en el DNI/NIE	Pedro Antonio	
Apellido 1	Tal y como figura en el DNI/NIE	López	
Literal	(R:		4
	NIF de la empresa, tal como figura en los	3	
NIF de la empresa	registros oficiales.	B0085974Z	9

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 31



Política de Certificación de Certificados Cualificados de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica en soporte software

Literal)	2

*(contando espacio en blanco posterior)

Issuer name: cn=ACCVCA-120, ou=PKIACCV o=ACCV, c=ES

El campo **Description** (2.5.4.13) se codifica el documento publico que acredita las facultades del firmante o los datos registrales. Ademas de las taxonomias recogidas, podrá utilizarse texto libre si la información que acredita la representación no se ajusta a uno de los tipos preestablecidos.

- Registro mercantil o similar
- R: XXX /Hoja /Tomo /Sección /Libro /Folio /Fecha (dd-mm-aaaa) /Inscripción
- Documento notarial
- N: Nombre Apellido1 Apellido2 /Núm Protocolo /Fecha Otorgamiento (dd-mm-aaaa)
- Boletín oficial
- B: XXX/Fecha (dd-mm-aaaa) /Numero resolución
- Otros

Texto libre detallando la fuente de datos que acredita la representación

Todos los campos del certificado del Subject y del Subject Alternative Name, exceptuando los que se refieren a nombre DNS o direcciones de correo, se cumplimentan obligatoriamente en mayúsculas, prescindiendo de acentos.

7.1.5 Restricciones de los nombres

Los nombres contenidos en los certificados están restringidos a distinguished names X.500, únicos y no ambiguos.

El resto de campos que se incluyen en el certificado son los estrictamente necesarios que se marcan en el RFC-3739 para la obtención de un perfil de certificado cualificado.

7.1.6 Identificador de objeto (OID) de la Política de Certificación

El identificador de objeto definido por la ACCV para identificar la presente política es el siguiente:

1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0

En este caso se añade un OID para identificar el tipo de entidad que se representa según la definición de los perfiles por la Administración General del Estado.

2.16.724.1.3.5.9

Certificado de representante de entidad sin personalidad jurídica

En este caso se añade un OID para identificar el tipo de entidad que se representa según la normativa ETSI TS 119 411-2

0.4.0.194112.1.0

Política de certificación para certificados cualificados EU emitidos a personas físicas

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 32



7.1.7 Uso de la extensión "Policy Constraints"

No se hace uso de la extensión "Policy Constraints" en los certificados emitidos bajo la presente Política de Certificación.

7.1.8 Sintaxis y semántica de los cualificadores de política

La extensión de las Políticas de Certificación puede incluir dos campos de Calificación de Políticas(ambos opcionales):

- CPS Pointer: contiene la URL donde se publican las Políticas de Certificación
- User Notice: contiene un texto de descripción

7.1.9 Tratamiento semántico para la extensión "Certificate Policy"

La extensión "Certificate Policy" identifica la política que define las prácticas que ACCV asocia explícitamente con el certificado. Adicionalmente la extensión puede contener un cualificador de la política.

7.2 Perfil de CRL

7.2.1Número de versión

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

7.2.2CRL y extensiones

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

7.3Perfil de OCSP

7.3.1Número de versión

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

7.3.2Extensiones

Clf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 33



8 Auditoría de conformidad

8.1 Frecuencia de los controles de conformidad para cada entidad

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

8.2 Identificación/cualificación del auditor

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

8.3 Relación entre el auditor y la entidad auditada

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

8.4 Tópicos cubiertos por el control de conformidad

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

8.5 Acciones a tomar como resultado de una deficiencia.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

8.6 Comunicación de resultados

Clf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 34



9 Requisitos comerciales y legales

9.1 Tarifas

9.1.1 Tarifas de emisión de certificado o renovación

Los precios para la emisión inicial y la renovación de los certificados a los que se refiere la presente política de certificación se recogen en la Lista de Tarifas de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica. Esta Lista se publica en la página web de la ACCV www.accv.es

9.1.2 Tarifas de acceso a los certificados

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.1.3 Tarifas de acceso a la información de estado o revocación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.1.4 Tarifas de otros servicios como información de políticas

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.1.5 Política de reintegros

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.2 Capacidad financiera

9.2.1 Indemnización a los terceros que confían en los certificados emitidos por la ACCV.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.2.2 Relaciones fiduciarias

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.2.3 Procesos administrativos

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.3 Política de Confidencialidad

9.3.1Información confidencial.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.3.2 Información no confidencial

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.3.3 Divulgación de información de revocación /suspensión de certificados

Clf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 35



9.4 Protección de datos personales

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.4.1 Plan de Protección de Datos Personales.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.4.2 Información considerada privada.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.4.3 Información no considerada privada.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.4.4 Responsabilidades.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.4.5 Prestación del consentimiento en el uso de los datos personales.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.4.6 Comunicación de la información a autoridades administrativas y/o judiciales.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.4.7 Otros supuestos de divulgación de la información.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.5 Derechos de propiedad Intelectual

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV..

9.6 Obligaciones y Responsabilidad Civil

9.6.1 Obligaciones de la Entidad de Certificación

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.6.2 Obligaciones de la Autoridad de Registro

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.6.3 Obligaciones de los suscriptores

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.6.4 Obligaciones de los terceros confiantes en los certificados emitidos por la ACCV

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 36



9.6.5 Obligaciones del repositorio

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.7 Renuncias de garantías

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.8 Limitaciones de responsabilidad

9.8.1 Garantías y limitaciones de garantías

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.8.2 Deslinde de responsabilidades

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.8.3 Limitaciones de pérdidas

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.9Indemnizaciones

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.10 Plazo y finalización.

9.10.1 Plazo.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.10.2 Finalización.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.10.3 Supervivencia.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.11 Notificaciones.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

Todos los correos que la ACCV envíe a los suscriptores de los certificados emitidos bajo esta Política de Certificación, en el ejercicio de la prestación del servicio de certificación, irán firmados para garantizar su autenticidad, integridad y confidencialidad.

9.12 Modificaciones.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.12.1 Procedimientos de especificación de cambios

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 37



9.12.2 Procedimientos de publicación y notificación.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.12.3 Procedimientos de aprobación de la Declaración de Prácticas de Certificación Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.13 Resolución de conflictos.

9.13.1 Resolución extrajudicial de conflictos.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.13.2 Jurisdicción competente.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.14 Legislación aplicable

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.15 Conformidad con la Ley aplicable.

Según lo especificado en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS) de la ACCV.

9.16 Cláusulas diversas.

Clf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 38



10 Anexo I

CONTRATO DE CERTIFICACIÓN - CÓDIGO 1.3.6.1.4.1.8149.3.32

Secció 1 – Dades del subscriptor / Sección 2 – Datos del suscriptor

Cognoms/Apellidos:

Nom/Nombre:

DNI/NIF: Tel.:

Adreça de correu electrònic/Dirección correo electrónico:

Adreça postal/Dirección postal:

Població/Población: Província/Provincia:

Secció 2 - Dades de l'Entitat / Sección 1 - Datos de la Entidad

Raó Social/Razón Social::

CIF de l'Entitat/CIFde la Entidad:

Domicili Fiscal/Domicilio Fiscal::

Població/Población: Província/Provincia:

PIN: PUK: Tel. suport/ tel. soporte 963 866 014 www.accv.es

Secció 3 – Dades del operador del Punt de Registre / Sección 3 – Datos del operador del Punto de Registro

Nom i cognoms/Nombre y Apellidos:

Secció 4 - Data i Firma / Sección 4 - Fecha y Firma

Subscric el present contracte de certificació associat a la Política de Certificació de Certificats Reconeguts de Representant d'Entitat amb codi 1.3.6.1.4.1.8149.3.32, emés per la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica. Declare que conec i accepte les normes d'utilització d'este tipus de certificats que es troben exposades en http://www.accv.es. Declare, així mateix, que les dades posades de manifest són certes.

Suscribo el presente contrato de certificación asociado a la Política de Certificación de Certificados Reconocidos de Representante de Entidad con código 1.3.6.1.4.1.8149.3.32, emitido por la la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica. Declaro conocer y aceptar las normas de utilización de este tipo de certificados que se encuentran expuestas en http://www.accv.es. Declaro, asimismo, que los datos puestos de manifiesto son ciertos.

Firma del sol.licitant Firma i segell del Punt de Registre
Firma del solicitante Firma y sello del Punto de Registro

Firmat/Firmado: Firmat/Firmado:

Exemplar per al sol.licitant - Anvers / Ejemplar para el solicitante - Anverso

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 39

Política de Certificación de Certificados Cualificados de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica en soporte software

CONTRATO DE CERTIFICACIÓN - CÓDIGO 1.3.6.1.4.1.8149.3.32 Condiciones de utilización de los certificados

- 1. Los certificados asociados a la Política de Certificación de Certificados Cualificados de Representante de Entidad, emitidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica son del tipo X.509v3 y se rigen por la Declaración de Prácticas de Certificación de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, en tanto que Prestador de Servicios de Certificación, así como por la Política de Certificación referida. Ambos documentos se deben interpretar según la legislación de la Comunidad Europea, el Ordenamiento Jurídico Español y la legislación propia de la Generalitat.
- 2. Los solicitantes deberán ser personas físicas, en posesión de un NIF, un NIE u otro documento de identificación válido en Derecho, con poder bastante para representar a la Entidad a la que hace referencia el certificado.
- 3. El solicitante es responsable de la veracidad de los datos aportados en todo momento a lo largo del proceso de solicitud y registro. Será responsable de comunicar cualquier variación de los datos aportados para la obtención del certificado.
- 4. El titular del certificado es responsable de la custodia de su clave privada y de comunicar a la mayor brevedad posible cualquier pérdida o sustracción de esta clave.
- 5. El titular del certificado es responsable de limitar el uso del certificado a lo dispuesto en la Política de Certificación asociada, que es un documento público y que se encuentra disponible en http://www.accv.es. En especial, este certificado de Representante de Entidad podrá ser utilizado cuando se admita en las relaciones entre la Entidad y las Administraciones Públicas o en la contratación de bienes o servicios que sean propios o concernientes a su giro o tráfico ordinario.
- La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica no se responsabiliza del contenido de los documentos firmados haciendo uso de los certificados por ella emitidos.
- 7. La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica es responsable del cumplimiento de las legislaciones Europea, Española y Valenciana, por lo que a Firma Electrónica se refiere. Es, asimismo, responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la Declaración de Prácticas de Certificación de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica y en la Política de Certificación asociada a este tipo de certificados.
- 8. El periodo de validez de estos certificados es de tres (3) años. Para su renovación deberán seguirse el mismo procedimiento que para la primera solicitud o bien los procedimientos previstos en la Política de Certificación asociada.
- 9. Los certificados emitidos perderán su eficacia, además de al vencimiento del periodo de validez, cuando se produzca una revocación, cuando se inutilice el soporte del certificado, ante resolución judicial o administrativa que ordene la pérdida de eficacia, por inexactitudes graves en los datos aportados por el solicitante, por extinción o disolución de la personalidad jurídica de la Entidad, por alteración de las condiciones de custodia del certificado. Otras condiciones para la pérdida de eficicacia se recogen en la Declaración de Prácticas de Certificación y en la Política de Certificación asociada a este tipo de certificado.
- 10. La documentación a aportar por la persona física solicitante del certificado será el Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte español, válido y vigente. El solicitante deberá aportar los datos relativos a la constitución y personalidad jurídica y la extensión y facultades de representación del solicitante.
- 11. En cumplimiento de la ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al solicitante de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal creado bajo la responsabilidad de la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica. La finalidad de dicho fichero es la servir a los usos relacionados con los servicios de certificación prestados por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica. El suscriptor consiente expresamente la utilización de sus datos de carácter personal contenidos en dicho fichero, en la medida en que sea necesario para llevar a cabo las acciones previstas en la Política de Certificación.
- 12. La Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica se compromete a poner los medios a su alcance para evitar la alteración, pérdida o acceso no autorizado a los datos de carácter personal contenidos en el fichero.
- 13. El solicitante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación o cancelación sobre sus datos de carácter personal dirigiendo escrito a la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, a través de cualquiera de los Registros de Entrada de la Generalitat Valenciana e indicando claramente esta voluntad.
- 14. Se aconseja al usuario realizar el cambio del PIN inicial que aparece en el presente contrato a través de las herramientas que pone a su disposición la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica.

Con la firma del presente documento se autoriza a la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica a consultar los datos de identidad que consten en el Ministerio de Interior, evitando que el ciudadano aporte fotocopia de su documento de identidad.

Ejemplar para el solicitante - Reverso

Clf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 40



CONTRATO DE CERTIFICACIÓN - CÓDIGO 1.3.6.1.4.1.8149.3.32

Secció 1 - Dades del subscriptor / Sección 2 - Datos del suscriptor

Tel.:

Cognoms/Apellidos:

Nom/Nombre:

DNI/NIF:

Adreça de correu electrònic/Dirección correo electrónico:

Adreça postal/Dirección postal:

Població/Población: Província/Provincia:

Secció 2 - Dades de l'Entitat / Sección 1 - Datos de la Entidad

Raó Social/Razón Social::

CIF de l'Entitat/CIFde la Entidad: Domicili Fiscal/Domicilio Fiscal::

Població/Población: Província/Provincia:

Tel. suport/ tel. soporte 963 866 014 www.accv.es

Secció 3 – Dades del operador del Punt de Registre / Sección 3 – Datos del operador del Punto de Registro

Nom i cognoms/Nombre y Apellidos:

Secció 4 - Data i Firma / Sección 4 - Fecha y Firma

Subscric el present contracte de certificació associat a la Política de Certificació de Certificats Reconeguts de Representant d'Entitat amb codi 1.3.6.1.4.1.8149.3.32, emés per la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica. Declare que conec i accepte les normes d'utilització d'este tipus de certificats que es troben exposades en http://www.accv.es. Declare, així mateix, que les dades posades de manifest són certes.

Suscribo el presente contrato de certificación asociado a la Política de Certificación de Certificados Reconocidos de Representante de Entidad con código 1.3.6.1.4.1.8149.3.32, emitido por la la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica. Declaro conocer y aceptar las normas de utilización de este tipo de certificados que se encuentran expuestas en http://www.accv.es. Declaro, asimismo, que los datos puestos de manifiesto son ciertos.

Firma del sol.licitant Firma i segell del Punt de Registre
Firma del solicitante Firma y sello del Punto de Registro

Firmat/Firmado: Firmat/Firmado:

	Nº de petició Exemplar per a	a la ACCV/ Ejemplar para la ACCV
Clf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 41

1001115



11Anexo II - Formulario de solicitud de revocación de certificado

SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICAT SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADO	
	Data/Fecha:
Secció 1 – Dades del subscriptor	/ Sección 2 – Datos del suscriptor
Cognoms/Apellidos:	
Nom/Nombre:	
DNI/NIF:	Tel.:
Secció 2 – Dades de l'Entitat / Sec	cción 1 <i>– Datos de la Entidad</i>
Raó Social/Razón Social::	
CIF de l'Entitat/CIFde la Entidad:	
Secció 2 – Identificació del certificado personal:	cat* / Sección 2 – Identificación del certificado* Nº de petición del certificado:
	del suscriptor o del solicitante del certificado es un motivo válido
Secció 4 – Autorització* / Secciór Subscriptor del certificat Subscriptor del certificado	∂ 2 – Autorización*
Firma	
Solicitat al operador del Punt de Re Usuario:	gistre d'Usuari / Solicitado al operador de Punto de Registro de
Firma:	Exemplar per a la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica

Ejemplar para la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica

SOLICITUD DE REVOCACIÓ DE CERTIFICAT SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE CERTIFICADO

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 42



Política de Certificación de Certificados Cualificados de Representante de Entidad sin Personalidad Jurídica en soporte software

	Data/Fecha:
Ī	r / Sección 2 – Datos del suscriptor
Cognoms/Apellidos:	
Nom/Nombre:	
DNI/NIF:	Tel.:
Secció 2 – Dades de l'Entitat / Se	ección 1 – Datos de la Entidad
Raó Social/Razón Social::	
CIF de l'Entitat/CIFde la Entidad:	
Secció 2 – Identificació del certificado personal:	ficat* / Sección 2 – Identificación del certificado* Nº de petición del certificado:
Corumodae porcoriai.	TV do ponoien doi commedde.
Secció 3 - Motiu de la revocació*	* / Sección 3 – <i>Motivo de la revocación</i> *
* La simple voluntad de revocaciór para la solicitud de la misma.	n del suscriptor o del solicitante del certificado es un motivo válido
Secció 4 – Autorització* / Secció	in 2 – Autorización*
Subscriptor del certificat Subscriptor del certificado	
Subscriptor dei certificado	
Firma	
	egistre d'Usuari / Solicitado al operador de Punto de Registro de
Usuario:	
Firma:	

Exemplar per al sol·licitant / Ejemplar para el solicitante

CIf: PUBLICO	ACCV-CP-32V1.0.2-ES-2021.odt	Versión: 1.0.2
Est: APROBADO	OID: 1.3.6.1.4.1.8149.3.32.1.0	Pág. 43